RESOLUCIÓN No. 152 DE 2024
(6 DE JUNIO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL ADJUDICA EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA MOG-LP-01-2024.

LA ALCALDESA MUNICIPAL DE MOGOTES, SANTANDER,

En uso de las atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 315 de la Constitución Política, en concordancia con la Ley 80 de 1993, artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Único Reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015, Decreto 399 de 2021 y,

CONSIDERANDO

1. Que según las necesidades señaladas en los Estudios Previos y los documentos anexos del proceso de LICITACION PUBLICA - MOG-LP-01-2024 publicado en el SECOP II, el MUNICIPIO DE MOGOTES-SANTANDER, a través de la Secretaria de Planeación y Obras Públicas, pretende contratar el siguiente objeto: "SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) PARA EL ARREGLO DE MAQUINARIA AMARILLA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

2. Que acogida la reglamentación y procedimiento establecido en el Decreto 1082 de 2015, así como los principios y normas generales de la Contratación Pública, se publicaron en el SECOP II, los respectivos Estudios Previos, Convocatoria Pública, Pliegos de Condiciones y sus documentos anexos dentro del respectivo proceso contractual.

3. Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, el procedimiento para seleccionar el contratista fue el de LICITACION PUBLICA.

4. Que mediante Resolución 130 calendada el 17 de mayo de 2024, se ordenó la apertura del proceso de LICITACION PUBLICA No. MOG-LP-01-2024 cuyo objeto fue el "SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) PARA EL ARREGLO DE MAQUINARIA AMARILLA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER".

5. Que el Presupuesto Oficial Estimado, que incluye impuestos, tasas vigentes y demás costos directos o indirectos que la ejecución del contrato se estimó en la suma de TRECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($399.821.369,15), el cual se encuentra respaldado con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24 – 00189 de fecha diez (10) de abril de 2024 con cargo a los rubros y denominaciones siguientes:

CÓDIGO	CONCEPTO	FUENTE	VALOR
2.3.2.02.02.008.24.02.01	MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y PREVENTIVO DE LA MAQUINARIA PARA EL MANTENIMIENTO MALLA VIAL (INCLUYE PAGO DE SEGUROS)	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS CON DESTINACION ESPECIFICA	$ 5.000.000,00
2.3.2.02.02.008.24.02.02		RECURSOS DEL BALANCE DE DESTINACION ESPECIFICA POR ACTO ADMINISTRATIVO	$ 6.445.047,43
2.3.2.02.02.008.24.02.02		SGP-PROPÓSITO GENERAL-PROPÓSITO GENERAL LIBRE INVERSIÓN	$ 161.693.805,73
2.3.2.02.02.008.24.02.02		SGP-PROPÓSITO GENERAL-LIBRE DESTINACIÓN MUNICIPIOS CATEGORÍAS 4, 5 Y 6	$ 89.939.319,00
2.3.2.02.02.008.24.02.02		RECURSOS DEL BALANCE LIBRE	$ 50.000.000,00

2.3.2.02.02.008.24.02.02		DESTINACION INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN- GASOLINA RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION- GASOLINA	 $ 46.984.118,00 $ 39.759.078,99
VALOR TOTAL CDP			**$399.821.369,19**

6. Que, de conformidad con el cronograma del proceso contractual, el día 24 de mayo de 2024, se llevó a cabo el cierre de este y la entrega de las propuestas, donde se presentó el siguiente proponente:

N°	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)
1	GRUPO REODIESEL SAS

7. Que una vez efectuada por parte del comité evaluador designado la verificación de los requisitos habilitantes y criterios de calificación dentro del proceso de LICITACION PUBLICA No. MOG-LP-01-2024 son los siguientes:

N°	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)	REQUISITOS	RESULTADO
1	GRUPO REODIESEL SAS	JURIDICA	HABILITADO
		TECNICA	HABILITADO
		FINANCIERA	HABILITADO

N°	PROPONENTE (NOMBRE O SIGLA LEGAL)	EVALUACION	ELEGIBILIDAD
1	GRUPO REODIESEL SAS	994,97	1°

8. El informe de evaluación estuvo a disposición de los proponentes e interesados para presentar observaciones en un término de cinco (5) días hábiles, termino en el cual no fueron recibidas observaciones.

9. Que el día 6 de junio de 2024, se llevó a cabo audiencia de adjudicación donde se concluyó: "El Comité Evaluador considero que la propuesta presentada por GRUPO REODIESEL SAS, con NIT. 901.582.688-1, representado legalmente por FARID JESSID LERECH OSORIO, identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.657.638, se encontró en el primer lugar del orden de elegibilidad, ajustándose a lo establecido en el pliego de condiciones y, para lo cual, el alcalde municipal decide adjudicarle el proceso de LICITACION PUBLICA No. MOG-LP-01-2024 cuyo objeto es: "SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) PARA EL ARREGLO DE MAQUINARIA AMARILLA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER", por el valor de su propuesta la cual asciende a la suma de TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($399.821.369,15)."

En atención a lo anterior, el alcalde municipal,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato derivado del proceso contractual LICITACION PUBLICA No. **MOG-LP-01-2024**, cuyo objeto fue **"SUMINISTRO DE REPUESTO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (MANO DE OBRA) PARA EL ARREGLO DE MAQUINARIA AMARILLA PESADA Y VOLQUETAS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE MOGOTES DEPARTAMENTO DE SANTANDER",** al proponente **GRUPO REODIESEL SAS**, con NIT. 901.582.688-1, representado legalmente por **FARID JESSID LERECH OSORIO**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.098.657.638, por el valor de la propuesta económica presentada la cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTIÚN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($399.821.369,15)**.

ARTICULO SEGUNDO. Notificar personalmente o a través del SECOP II, al señor FARID JESSID LERECH OSORIO, representante legal de la empresa GRUPO REODIESEL SAS, y demás interesados, de conformidad con lo establecido en los artículos 67, 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011 (Código de

Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo) y artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno en el término del parágrafo primero del Articulo 77 de la Ley 80 de 1993.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Mogotes, a los seis (6) días del mes de junio de 2024.

LEIDY JOHANA ALMEIDA BALCARCEL.
Alcaldesa Municipal

	Funcionario/Contratista	Cargo/Contrato	Firma
Revisó y Aprobó Aspectos Jurídicos	Diego Alfredo Ortiz Vega	Asesor Jurídico Externo.	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Alcaldesa Municipal			